# BL LUCERO.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem .- Tacitus de Germania.

[Num. 1,121.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 31 DE JULIO DE 1833. [Precio 3 reales.]

### INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Insertamos à continuacion el discurso que pronunció el Señor Argerich (D. Cosme) en la sesion del 17 del corriente, antes de él que pronunció el Señor Iriarte, el cual no hemos publicado cuando correspondia por no haber liegado con la oportunidad correspendiente à nuestro poder, lo que abora hacemos para que no quede trunca la publicación que bemos hecenos

Sr. Argerich (D. C.) Desde que la discusion del grave negocio que forma la órden del dia ha tomado un caracter tau serio en la Sala, y despues que los Sres. RR. han prenunciado sus discursos, ya apoyando el proyecto de la Comision, ya rechazándole, confieso que con mucho temor tomo la palabra para entrar en una cuestion tan grave y delicada. Yo habria deseado, Señores RR., ver tratar este delicadisimo negocio con mucha calma, sin pa\_ sion, v solamente valiendose de una razon fria ê imparcial. Desgraciadamente en las dos discusiones que han precedido, no sé si me habrè engañado, no he observado haya sido tal el modo de ventilar la presente cuestion. Se han ocupado mucho los Sres. Representantes de analizar les heches del 16, y muchos de ellos se han considerado aistadamentes y yo creo que mas hubiera valido tomarlos todos en globo, y considerarlos como un suceso para despues ocuparse de la verdadera cuestion, que es la de principios ò de derecho. No sè si tendré la felicidad de conducirme en este negocio con toda la imparcialidad debida y propia de este lugar. Si no lo consiguiere, será mas bien el resultado de mis menguados conncimientos, que de mi voluntad. Debo ser corto porque muchos SS. RR. tienen ann que dar su opinion sobre este asunto. El tiempo urge, las discusiones se alargan. los peligros crecen. En este gênero de negocios es necesario espedirse, si fuera posible, con mucha prontitud. Asi, pues; voy á ocuparme del grave y nuevo suceso, que tuvo lugar el dia 16 de junio pròximo pasado: suceso nuevo en este pais, desde que èl empezó á marchar por el sendero de los principios legales; suceso que no ha debido su nacimiento al dia 16 de junio, sino que ha sido con mucha ante-

rioridad preparado y cuyo resultado ha sido: primero, despopularizar enteramente el Ministerio: seguado, poner en compromiso la única institucion orgánica que hasta ese momento habia sido respetada. Antes de esponer las razones que tengo para mirar la cuestion de este modo, no puedo prescindir de ocuparme de dos peligrosos principios, que ha vertido el Ministerio en el dia en que el Sr. Ministro de Gobierno tomò la palabra. Me ocupo preliminarmente de ellos; primero, porque seria un mal dejarlos pasar sin rebatirlos; segundo, porque de su exámen vo debo deducir una prueba bastante concluyente, para probar que el Ministerio desde ese dia se despopularizò enteramente. El Sr. Ministro, despues que espuso à la Sala los graudes conflictos del Gobierno en ese dia fatal, despues que hizo sentir los temores que aquejaban á la autoridad; los riesgos que à cada paso y por momentos se iban aumentando, y mas que todo la inminencia de una terminacion fatal, dijo que no habia encontrado otro medio para salir de este trance tan apurado sino suspender las elecciones. Dijo mas: que hubiera deseado ver à cualquiera otro individuo puesto en su posicion, si habria dejado de hacer lo que él hizo; que si otra vez se encontrase en igual lance harialo mismo. Desde el momento que unos hombres públicos que estan al frente del Ministerio en un pais cuyo Gubierno es el representativo republicano, puedan peusar siquiera que alguna vez llegarán circunstaneles que que un principio orgânico de la socio lad poeda ser hollado, pueda ser atropellado por la misma autoridad, ¿à quien le estàn encomendados su respeto y guarda? Yo considero que estas hombres por muy respetables que sean en la sociedad, y por muy dignas de respeto que sean sus opiniones privadas, no están destinados para bacer ya la felicidad pùblica. Hago apuntacion de esta idea por 10 que ella pueda valer en el ànimo de los Sres. Representantes. El 2.º principio que asentô el Sr. Ministro, no como hombre sino como Ministro, y no faè contradicho por ninguno de sus côlegas, fué que una vez dada la órden de suspension del acto de las elecciones, la autoridad no llevò à bien que una mesa, que estaba obrando en la òrbita de sus atribuciones constitucionales, que estaba llenando debidamente la ley, resistiese obedecer la órden del Gobierno; y dijo tambien que ¿cual habria sido la suerte del respeto debido à la autoridad, si el resto de las mesas hubieran igualmente resis-

tido? Dijo: la autoridad en ese caso habria sido desairada, hollada en sus respetos; y dijo mas, no como Ministro sino como su opinion particular: que le parecia que la repulsa de esta mesa tenia indicios de anàrquica. Señores, esta es doctrina muy peregrina. ¿A donde iriamos á parar, si la autoridad se crevese injuriada desde el momento que uno ó muchos ciudadanos estando garantidos por una ley que les protege, hubiesen de ser despojados y atacados en los goces de esa misma lev y resistiesen, si á este acto se llamase desobedecimiento y anarquia. Sres. Representantes, en tal caso nadie estaria ya seguro: donde hay un Gobierno y hombres que se rigen por tales principios, ni personas ni propiedades están seguras. El Gobierno siempre tiene fuerza fisica, y les individues no tienen sino fuerza moral y la ley: y si esta no los ha de defender, adios sociedad. No insisto mas sobre esto, porque seria agraviar el notorio saber y patriotismo de los SS. RR. Voy à entrar à examinar el suceso del dia 16. Este dia fatal ha dado à la 11. " Legislatura, tan sobrecargada de trabajos y de compromisos, este nuevo disgusto, que es el mas amargo de todos. Ha legado, pues, este dia dos cuestiones, que deben considerarse; la primera de hechos ó partidos; la segunda de derecho ó principios. Sobre la primera, Señores, confieso es muy dificil entrar en ella, con la debida imparcialidad; y valièndome de la espresion exacta de un Sr. Representante que hablò ayer; es preciso, para hacerlo con suceso, tener una vista muy perspicaz y estar dotado de un espíritu analítico muy bien ejercitado, pero muy imparcial, para no mirar la cuestion con vidrio de aumento ò de diminucion. Si esto no es así jamas se podia considerar debidamente. Los hechos de ese dia que juntos forman el suceso, ban sido el resultado de la voluntad de todos los individuos que en el dia 16 de Junio han tenido parte en los comicios. Así que ellas deben resentirse de las opiniones concebidas ó formadas de antemano, y de la voluntad especial que estas mismas opiniones políticas habian cres. do. Señores, ¿y cuestiones, en que tiene una parte tan fundamental la opinion, la voluntad y el amor propio, podian ventilarse con la debida imparcialidad? Creo que no, y creo tambien que seria perder inùtilmente el tiempo, que se emplease en discutirlas por ahora. Es muy difícil, digo, ocuparse en este trabajo, y él no traeria jamas resultado, provechoso para la cuestion principal, en que debe V. Ho-

norabilidad ocuparse. ¿Qué ventajas se pueden sacar de examinar fenómenos subalternos, que se sucedieron con esa ranidez con que se suceden los fenômenos morales cuando las pasiones no estân en calma, y cuando ellas han tomado una preponderancia decidida sobre la razon. ¿Què se puede encar? Nada, sino males. Yo en resumen digo, que de lo que pasó el dia 16 de junio nada es estraño, si se hubiesen observado disgustes ó males mavores. Las circunstancias del dia, las causas que habian precedido, todo ello indicaba que estos y otros resultados mas desagradables podrian suceder. Asi, pues, yo hubiera deseado que en este augusto recinto se hubiesen dado los hechos por supuesto, dejando á cada Sr. Representante la facultad de avalorarlos como quisiera por sì, y que solo la Honorable Sala se hubiese ocupado del complexo de todos ellos, que es lo que forma el suceso del 16. Dije que este suceso no nació ese dia, ni murió tampoco ese dia. Este es un fenómeno moral, un fenómeno que habia sido precedido de circunstancias muy anteriores y bien conocidas por todos, y quizas el Gobierno mejor que nadie pudo y debiò haberlo calculado. El país, Señores, está en una grande crisis, crisis que ha sido iniciada desde febrero de 826. Todas las reacciones, que se han sentido contal ó cual caràcter son síntemas de esta misma crisis; son fenómenos que deben referirse à esa sola y esclusiva causa. Señor, esta Sala estaba formada con las instituciones de la provincia desde el año 21: en el año 26 sufriò un cambio fundamental, y las revoluciones y trastornos que se han sucedido, no han podido traerla otra vez á su tipo natural. ¿ Què estreño es que las reacciones se sucedan unas à otras, cuando nuestra sociedad tiene una necesidad urgente de vivir con esas instituciones, y no hav otro medio de arribar à ese término feliz? No debemos, pues, ocuparnos de los hechos particulares del 16, pero sí considerar las circunstancias morales y políticas de ese dia, del Gobierno y de todos los ciuda lanos. Señor, pero el suceso ha aparecido, està verificado; las elecciones se han suspendido; el Gobierno de su propia autoridad las mandó suspender. El Gobierno conoció que en la esfera de us atributos legales no estaba el hacer esto; y para legalizar este acto pide la aprobacion de V. H. Señor, esta es la gran cuestion que creo que hay. Me parece que en lo general, por las opiniones vertidas hasta este momento en la Sala, se admite en abstracto que el Gobierno no pudo hacer esto; pero al momento en la practica se presenta una excepcion: no tenia otra que hacer, se dice, y por eso alguos de os Sres. DD. estan porque se apruebe su conducta, pues que era preciso ante toda cosa salvar la tranquilidad pública; en una palabra, e a preciso consultar la salud del pu eblo. Pero como la H. Sala debe dar una resolucion legal sobre este asunto, yo toco aquí algunas dificultades. El 1º uceso ya pasò, y pipe una autorizacion egal para un acto que antecedio à la le;

es decir la creacion de una ley para aprobar un acto que antecedió à ella. Esto es para mì una cora de grande dificultad; v à la verdad que no encuentro solucion à esta duda. Mas, como esta cuestion es de derecho es preciso considerarlo del mejor modo posible, y como creo que es una verdad de hecho que el suceso de 16 de junio fué un suceso preparado con mucha anticipacion, presentido de casi todos, y quiza muy principalmente del Gobierno; yo quisiera que antes de examinar si se debe ó no aprobar la conducta del Gobierno nos ocupásemos en resolver la siguienté duda; ¿antes del 16 de junio y aun en ese día mismo, el Gobierno bizo todo lo que pudo y debiò hacer? Resuelto estos, entonces seria à mi parecer un poce mas facil entrar a discutir la cuestion, que forma la órden del dia, es decir, la minuta ò proyecto que presenta la Comision &c.

BUENOS AIRES, 31 DE JULIO DE 1823.

EL EDITOR DEL LUCERO.

Con este número concluye su carrera el Lucero de Buenos Aires, quedandonos la satisfaccion de no habernos estraviado en la larga y dificil senda que hemos
recorrido por espacio de cerca de cuatro
años, en las circunstancias mas azarosas
del pais, bajo el Gobierno provisorio del
Sr. General Viamont, la dictadura del Sr.
Brigadier Rosas, y el actual regimen coustitucional del Sr. Brigadier Balcarce. De
todos ellos hemos-recibido y conservamos
testimonios de aprecio, que compensan
largamente las pocos servicios que hemos
prestado y los infinitos zinzabores que nos
han merecido.

Habianos prometido generalizar los princicios de órdeo, de mederacion, y de una sabia libertad, y nos asiste el convencimiento de no habier obrado en contradicción de nuestros e impromisos; y si no hemos levantado la vez con la petulancia de un tribuno, nunca nos hemos retraido de acoger todo cuanto podia perfeccionar la educacion constitucional de un país que para liegar á la libertad, tiene que precaverse de la anarquia.

Las cuestiones mas impertantes que puedan ventilare en un pueblo libre se hallan profundamente discutidas en nuestras paginas, bajo los inmediatos auspicios de esa misma autoridad que plumas atrevidas è incendiarias tratan ahora de tirania extraordinaria. ¡Tirania extraordinaria la que se complacia en poner al alcance de todos lo que ha producido de mas energico y liberal la tribuna francesa despues de las gioriosas jornadas de Julio! Enemigo de

tas luces y de las libertades públicas, se gun insolente y torpemente se le califica, el ILUSTRE Y GRAN CIUDADANO, que durante todo el periodo de su mando, ha dejado hablar libremente entre nosotros à LAFAYETTE, DAUNOU, LAMARQUE, ODILLON BARROTT, MAUGIN, los corifeos de la libertad européa; cuya voz es bastante por si sola à trastornar cualquier preyecto de tirania!

A los reproches de servitismo que nos han sido dirigidos contestarán estas mismas producciones, sin que las páginas que hemos llenado con unestros articulos hagan dudar de la propension tan natural en nosotros à las ideas constitucionales.

Cuanto à la nota de venul con que se ha tenido à bien gratificarnos, interpelamos publicamente à todos los administradores de la hacienda pública à que produzcan un solo documento que clasifique al Editor del Lucrae por asalariado del Estado.

Ai despedirnos del publico tenemos que satisfacer la inmensa deuda de gratitud que hemos contraido con nuestros suscriptores, dandoles publicamente las gracias por el generoso patrocinio que nos han dispensado en nuestra larga carrera política y literaria, de la que hubieramos desendo retirarnos, dejando grabado en todos los corazones aquel sublime precepto, con que empezamos nuestras tareas:

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.

#### POLICIA.

#### MULTAS

DESDE EL 18 DEL CORRIENTE HASTA LA FECHA.

Por el comisario D. Domingo Larrea.

A D. Nicolas Folgueira por falla de la onza en el real de pan.

A D. Juan Costa y Vial por id. id. 250

A D. Miguel Marquez por falla de cinco libras en una arroba de carne.

A D. Just de Dios Cantilo por falla de siete libras idem. 70

Por el comisario D. Manuel Insua.

A D. Juan José Yuntis por falla de media cuarta en 10 varas de zaraza en 50 pesos y por vender una hora en dia festivo 10.

Por el comisario D. Ramon Amoroso.

A D. Luis Folio por haber comprado una cantidad de cueros de chinchilla robados. 25

A D. Cipriano Robledo decomisó un cuero vacuno por haberlo intro-

ducido clandestinamente sin contramarca ni guia, fué vendido en 18 pesos de los cuales se entregaron al denunciante 6 pesos igual cantidad al dicho comisario y à la tesoreria

Por el comisario D. Pedro Olazabai.

A D. Nicolas Bracamente fueron decomisados tres cueros vacunos porque los introdojo, uno orejano, otro por tener la marca original tapada por otra diferente y el otro por estar marcado y contramarcado coa marcas diferentes; los cuales fueron vendidos en 60 pesos y de ellos se entregaron à dicho comisario las <sup>2</sup>/<sub>4</sub> partes y à la tesoreria.

Por el comisario D. Diega Ruiz.

A D. Neal M. Cullack por haber arr jado basuras á la calle.

Por el comisario D. Pedro Chanteiro.

A D. José Rivero por haber alojado en su casa à un individuo sin dar cuenta à la Policia, fué multado en 50 pesos y de ellos se entregaron a dicho comisario la mitad y à la tesoreria.

Buenos-Aires, Julio 30 de 1823.

Està conforme-

Jose Maria Salvadores.

#### MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

Dia 27.

3. " Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Santiago P. Davenporl, Chile.
Oliver B. Hejer, id.
Lucians Hine, id.
Cuillermo Postman, id.
Juan Sprue, id.
Guillermo Reid, id.
Francisco Buireu, Vacas.
Gregorio Gomez, Colonia.
Arnad Lacoagne, Monteviedo.
Manuel Alberto (negro esclavo), Entre

Rios.

Da. Dolores Pita, Mercedes.

Maria Pita dos bijos menores, id.

D. Juan Ballan, San Juan.

José de la Rosa Pucheta con tropa de carretas despachada por D. Juan C.

Rosado con 18 peones, Cordoba.

DIA 29.

2. " FUBLICACION.

D. Julian Boues, Mendoza.

Salvador Irigoyen, Colonia. Jose Carafi, Montevideo.

Da. Dolores Garcia, id. Feliciana Garcia, id.

6

20

25

DIA 30.

(1. " PUBLICACION.)

D. Juan Gonzalez, Montevideo.
 Jose Joaquin Bustos, B. Oriental.
 Carlos Gomez, con tropa de carretas y

26 peones, Mendoza.

Manuel Atensio con tropa de arria y 20 peones, San Juan.

Juan Pedro Garate, Vacas.

Pedro Zorrueta, Vacas.

Santos Coronel, id.

Silvestre Corbalan, su esposa y dos hijos, id.

Cayetano Maldonado, Mendoza.

## Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

CONDUCTORES	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL E ABASTO. R
), Jose Liendro	-D. Marcelino Barragan	-Ensenada	D. Teodoro Piñero 68 Silvestre Paiz 10	78
). Antenio Saldivia	-D. Bernardino Alvarez	—Quilmes	D. Gregorio Illescas 30 Cesario Godoy 38 Manuel Cardoso 16	- 84
), Juan Jose Lomez	-D. Martin Santa Colon	18San Vicente	-Da, Juana Peña	- 17
D. Mariano Saltas	—1d id	-Ranchos	O. Juan Cordoba 6 Gregorio Lopez 31	\$ 37
D. Miguel Suasnabal	- D. Julio Luton	—Quilmes	D. Silverio Ponce 59 Francisco Barragani Prudencio Amante 4 Herm Rodriguez 2 Bernardo A varez 1 Jose Videla 1 Carlos Suarez 1	}
D. Lorenzo Cejas	-D. Miguel Lopez	- Lobos	-D. Fernando Cordoba	- 46
			Da. Bruna Ibarra 6 Juana Millan 2 D. Arfon, Carpinetero 21 Da. Jacinta Castitlo 8 D. Bernardo Siiva 12 Juan B. Moreno 4	
D. Jose Bernsi	D. Jaan Dewace	Moron	Juan Morales 1 Valerio Adorno 10 Manuel Jura 6 Bartolome Gomez 1 Cayetano Medrano 6 Juan Garria 2 Lorenzo Giles 1 Santago Arregui 4	,
ET	TT	T	Luis Kauche 3 Pascual Serate 5 Juse M. Martinez 5 Felix Zemudio 7 Mariano Gonzalez 1	
D. Mangel Luvallen	-Q. Boltazor Luidlaw	—Lnjau	D. Leon Cordoba 137 Feliciano Navarrotz Felipe Rodriguez 16 Tadeo Veta 7 Feliciano Melo 1 Dionisio Arguello 3 Leon Cordoba 2	}
D. Benito Basualdo	D. Mariano Gutierrez	Lobos	D. Martin Viñales 30 Jose Negrete 9 Juan Sosa 4 Julian Salguero 1 Jose Rojas 8	52 )
O, Manuel Lavalles	-D. Juan C. Benavente	—Lujsa	D. Francisco Begis 55 Bonifacio Colman 6 B. nigno Barragan 1 Tadeo Vila 9 Leun Cordoba 66 Felipe Rodriguez 6	) - 143
D. Juan E. Melizo	-D. Geronimo Torrao .	Salto	D. Nicacio Gauna 100 Manuel Gegena 2 Segundo Burgos 2 Agustin Frontera 2 Domingo Indarte 1	- 107
D. Carlos Carrasco	-D. Juan C. Benavente	—Rojas	Da. Soialia Carresco 71 D. Pedro Rodriguez 2 Fustoquio Garridod Juan Maza Crespin Bernal 2 Dionisio Delgado 1 Gregor. Rodriguez 1	89
Barnes Aires, julio	DA 1 1000	•	Esta conforme	

#### AVISOS NUEVOS.

#### AVISO DE LA POLICIA.

Habiendo vencido con exceso el primer semestre del presente año, dentro del cual los propietarios de carretillas, carros y car-retas deben ocurrir á este departamento à obtener la correspondiente patente y número respectivo, como lo dispone el superior decreto de 30 de noviembre de 1829, se previene à aquellos que si dentro del perentorio termino de todo el mes proximo de agosto no ocurren a obtener la expresada patente serán multados en otro tanto de su valor.

Buenos Aires, julio 30 de 1933.

#### AVISO A LOS JOYEROS PLATEROS O PERSONAS

AVISO A LOS JOYEROS PLATEROS O PERSONAS QUE COMPRAN ALAJAS.

E ha perdido en la casa calle de Veuczuela número 122 un aififer de diamantes rosas con una cadena de oro cuyo largor es de dos varas lurgas muy finita; el arfiler tiene diez diamantes, su figura es una roseta con un piesito en el cual tiene dos ojas con un diamante en cada una y otro en la punta, la persona que lo entregue en la casa arriba mencionada ó en la Sala de Representantes recibirá 100 pesos de gratificacion. pesos de gratificacion.

#### AL AVISADOR.

DIARIO POLITICO LITERARIO Y MERCANTILA DIARIO POLITICO LITERARIO Y MERCANTIL. El editor de este Diario habia prometido al público suspender sus tarcas con motivo de haber abandonado el campo sus contrarios, y desde que ellos han vueito á aparecer en la escena, se considera autorizado para desenvainar la espada. Saldrá con este motivo su tercer número el domingo 4 del en trante agosto por la Imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco No. 19.

#### EL TORITO

DE LOS MUCHACHOS.

Saldrá madana jueves por la misma Imprenta-

#### AVISOS.

#### AVISO

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenes Aires, julio 22 de 1833. Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ON esta fecha se han publicado las leyes y decretos Correspondientes al ler semestre del año de 1832; y que forman la primera parte del lib. 11. º del Regis-TRO OFICIAL de la Provincia; cuyo indice es el siguiente.

MES DE ENERO.

Nota del Presidente de la H. S. ai Gobernador de Santa Fè.

NoTA del mismo al Sr. Brigadier Quiroga. 289—LEY que autoriza el presupuesto de gastos para el año de 1832.

200—Lev por la que se pone término á la 9. . Legis latura.

#### DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

291-Se nombren los jucces de paz de campaña para el

291—se homoran has juteres de paz de campaña para el año de 1932. 893—se prescrise el modo en que deben recibisse. 293—se manda cuebrar en la ciudad el case de la gurr-ra civil. 294—El Gobernador delega el mando en el Ministro de la Guerra para asistir à la solemnidad religiosa del dia 27.

295-Se suspenden los periódicos el Cometa y el Nuevo Tribuno o Clasificador

296—Se admite la renuncia del Ministro de Gobierno. 297—Se nombran los jucces de paz de la ciudad. 298—Se nombra el Defensor general de pobres y me-

Estado del Erario à fines de enero de 1832.

#### FEBRERO. DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

DEPARTAMENTO DE GORIERNO.

99—Obigaciones que se imponen à los impresores y editores de periódicos.

300—Se ordena el uso del distintivo de la cinta punzó.

301—Se adamte por editor responsable de la Gaceta Mercantil al Sr. Kiernan.

302—Se declara comprendida la Litografía en el decreto sobre imprentas.

303—Se confirma la anterior resolucion.

304—Acuerdo sobre el juego del Carnaval.

305—Ningun asunto puede substanciarse sin el acuerdo del Gobernador con su respertivo ministro.

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

306—Se ordena la venta de cuatro millones de foudos públicos.
 307—Se ordena la publicacion anual de las operaciones de las contadurias de la Pròvincia.

#### DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

308—Se manda levantar el sumario de los hechos per-petrados por el comandante de la Lexington en Malvinas. 309-Circular à los gobiernos de la República sobre los

acontecimientos de Malvinas El Gobernador de la Provincia delega el mando en sus ministres.

Estado del Erario á fin de febrero.

#### MARZO.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
310—Se admite la renuncia que hace del Ministerio &
Hacienda el Sr. Garcia, y se nombra al Sr.
Rojas.

Rojas.

311—Se manda érijir un monumento à la memoria del Coronet Perdriel.

312—Se separan los ministerios de Gobierno y Relaciones Exteriores.

313—Se nombran los ministros de estos dos departa-

mentos.

mentos.

314—Reasume el mándo el Gobernador de la Provincia.
315—Se autoriza à la comisión de hacendados para agregarse tres individuos mas.
316—A la cátedra de derecho natural y de gentes se reune la de derecho civil, y se nombra el catedrático. DEPARTAMENTO DE HACIENDA

317-Les billetes de banco se declaran moneda corrien-te en Patagones,

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

318-Se reconoce al Sr. Ferreira en calidad de Cónsul General y Encargado de Negocios del Brasil 319-Se regia la tarifa de los maestros de posta.

ABRIL.

SALA DE REPRESENTANTES.

EY Se aprueban lus artas de elecciones de la ciudad pera la 10. 
DEFARTAMENTO DE GOBIERNO.

321—Sc nombra al Sr Galvan gefe interino del Departamente de Policia,
322—Se prohibe establecer corrates de indios, y comprar cueros sin marcas del Estado.
323—Se exonera al Coronel D. Paulino Rojas de la pena de octo años de destierro, y se le restituye al roce de cu anudo o mudo.

na de ocho años de destierro, y se le restituye al goce de su empleo.

324—Se obliga d las casas de negocio y de trato en campaña a premunirse de un permiso del Gobierno.

DEVARTAMENTO DE HACIENDA.

325—Se ordena à todos los que administran intereses públicos que pasen sus cuentas al ministerio de quien dependen.

326—Se manda que no se hagan pagos sia la rúbrica ó firma del Gobernadar, y la autorización del mistró á que corresponde.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

327—Se suprime la Comandancia de Artillería.

#### MAYO.

SALA DE REPROSENTANTES, Mensage del Gobierno

Nota del Gobernador devolviendo las facultades

Nota del Gobernador devolviendo las facultades extraordinarias.

328—LEY Se nombra el Presidente y Vice-Presidente de la 10.º Legislatura.

329—Instalacion de la 10.º Legislatura.

330—LEY. Se apruebo la eleccien de dos propictarios para la Administracion del Crédito Público

331—LEY. Nómina de los individuos para componer el Jury protector de la libertad de la prensa.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO. Creacion del Ministerio de Gracia y Justicia. Nombramiento del ministro.

334—Se determinen has épocas en que debe procederse a las marcaciones del grando. DEPARTAMENTO DE HAGTENDA.

-Tràmites para 148 órdenes de pago. -Se nombra al Oficial Mayor del Ministerio de Ha-

cienda. 237—Se duplica el sueldo á los empleados civiles, 338—Se pide una razon de la situación del Banco

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES 339-Circular á los Gobiernos de las Provincias

310-Nombramiento de un Encargado de Negocios para Belivis.

DEPARTAMENTO DE GRACIA Y JUSTICIA.

341-Nombramiento del Sr. Peña á Juez de 1.º Ins-Łaurin,

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

342-Se duplica el sueldo 6 los empieados militares.

JUNIO.

343-LEY. Nuevo deslinde de las secciones de campaña.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

314-Nuevo cementerio y curato del Sud. 345-Fenecimiento de la cuenta del administrador del hospital de mugeres.

346—Se admite la renuncia del Ministro de Relaciones

Exteriores. 347-Creacion del mercado del Sud.

#### DEPARTAMENTO DE MACIENDA

348-Se nombran los oficieles 1.5 y 2.5 del Ministe-rio de Hacienda. 349-Se encarga al Directorio del Banco de convocar

una iunta de accionistas

-Se explican los objetos de la convocación,

#### DEFARTAMENTO DE GRACIA Y JUSTICIA

351—Organizacion de este departamento.
352—Se nombra el Oficial Mayor.
353—Se nombra una comision pera la formacion de un
código de comercio.
354—Reparto de los terrenos en las costas del Arroyo

Azul. DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

355—Se reconoce al Sr. Baylies en clase de Encargado de Negocios de los E. U. 356—Nueva tarifa para las cartas de ultramar. Estados de la Caja de Amortizacion de billetes de Banco hasta el 15 y el 30 de junio.

#### AVISO.

E necesita un jóven de 15 à 16 años para una casa de trato. Caile de Chacabuco número 230, darán razon.

Julio 30-2 p

AVISO INTERESANTE.

AVISO INTERESANTE.

ETISTA en ventra, que se ha de celebrar por contrato de la particular la barraca y casa situada en el hueco de los SAUCUS, conocida por la quinta de Lezica; la cual por su localidad y la immediación á la matanza de ganade, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, ú otras empresas ó trabajos de esta clase, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurrir à la casa de J. J. ARIOLA Y Ca. calle del Perú No. 21 doude se instruirá de tudos los particulades at efecto.

j. 26.

#### AVISO.

ARINA superior de la mas fresca que hay en la plaza, se está vendiendo en porciones al guisto de los compradores en la calle de la Recou-quista número 107.

#### AVISO.

N las taffes de los dias 30 y 31 del corriente mes, y 1.º del entrante agosto, se han de hacer almonedas y remate de la casa que fue de la finada Da. Joséa Lajarrota, en el lugar de esstumbre, á solicitud de los herederos y órden del Sr. Juez de 1.º Instancia Dr. D. Francisco Planes. La casa indicada es la misma que hoy sivre de café. Sa terreno de 31 versa de frente al Este y 68 de fondo, tazado con sus edificios el año de 823 en la cantidad de 53,308 pesos 74 rs, moneda metálica. El que quiera imponerse ocurra al oficio del que subscribe. Buenos Aires, julio 25 de 1833.

MOGROVEJO.

#### REGIMIENTO DE PATRICIOS DE IN-FANTERIA DE BUENOS AIRES.



De orden del Sr. General Gefe del cuerpo, para el próximo mes de agosto deben entrar de servicio las compañias 1., 2 2., 3. 2 y 4. ° cazadores y artilleria del primer batallon, y los restos de lus que en este mes estan de servicio; debiendo presentarse al cuartel del regimiento el dia 31 del corriente à las 3 de la tarde.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1833.

ESTEVAN MONTAÑO.

## ermates.

## Por Tomas Gewland v Ca.

En el almacen de D. Antonio Justice

En et dancen de D. Intomo Justice
Calle de Caugslio No. 9.

Hoy Miercoles 31 del corriente à las once en punto, se venderan indispensablemente a la mejor postura todos los articulos que existen en dicha, que por falts de tiempo no pudieron venderse en el remate anterior. Su pormenor se dará en el número siguiente.

nemor se dará en el número siguient.

Como 100 quintales de municion surtida, 31 pieza s lonetas, vino de Burdeos en cajores, farros vacios para té, quesos, garvanzos, un molivillo genule para café, cajas de chicas, contidad de botellas y frascos vacios, chareboyas para baques, tasas y platifus de platina para ponerios, motones y cuadernales, toucles y pipas para bebidas, barricas vacios, cajones vacios, tablas dec, cuchitios de saladero, damajuanas vacias, aceite de quinquese tino, id de haltens, dos mesas de comer y otros utensitios que serta largo detallar.

POP 108 MISMOS.

En lo calle de la Alumeda, en al alumica en

En la calle de la Alameda, en el almacen de D. Pedro Mon.

de D. Pedro Mon.

El Vieraes 2 de agosto á las 11, se remativa por disposicion de la Comandoncia de Matriculas.

La chatapa PURA Y LIMPIA, en el estado er que
se halla surte en la Boca del Ruschuelo.

El inventario está de manificato en casa de los rema-tadores ca lie de la Reconquista No. 107.

## Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Ferù No. 21.

Interesante à los almaceneros.

Interesante à los almaceneros.

El jueves I. 2 de agosto à las II, se remataràn precissmente por lotes y para liquidacion de una factara40 bocois de cristaleria lisa y alguna lapidada, consistiendo de vasos de varios tamaños copas para agua, betelas para vino y para agua, copas para vino, jarros para agua, lavatorios de mesa, lecheras, fuentes y platilios de varias clases, pezoneras, fanales, frasquitos, saleros, dulceras, acciteras.

AL MISMO TIEMPO.

Algunos comestibies como bacalao, caballas, manteca de Irlanda y de Francia superior, yerva mate, sardinas, ciruelas en cajonsitos, quesos pimienton &c.

**IMPRENTA** 

DEL

ESTADO.